

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

PROYECTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA PAZ

**GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS FINANCIERA A TERCEROS – ALIANZAS TERRITORIALES
PARA LA DEMOCRACIA**

**RESULTADO 2: SE HA FORTALECIDO LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA RECONCILIACIÓN ENTRE
LOS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES DE TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN
DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ
ESTABLE Y DURADERA.**

**R2A3 SE ESTABLECERÁN OCHO ALIANZAS TERRITORIALES PARA LA DEMOCRACIA EN LOS
MISMOS TERRITORIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, EN LAS QUE
PARTICIPEN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACTORES POLÍTICOS DE LOS
TERRITORIOS PRIORIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL.**

CONVOCATORIA DIRIGIDA A:

**Personas jurídicas, de preferencia sin ánimo de lucro, fundaciones, cámaras de comercio, cajas
de compensación, asociaciones productivas, cooperativas u otros, que cumplan con los criterios
de capacidad técnica y financiera establecidos en el Contrato de Subvención ICSP/2017/392-176
“Acción Democrática para la Paz”.**

Plazo Máximo de Presentación de Documentos de Solicitudes:

20 de enero de 2019

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Contenido

1. PROYECTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA PAZ.....	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Breve descripción del Proyecto Acción Democrática para la Paz	4
1.3. Alianzas Territoriales para la Democracia.....	5
2. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ALIANZAS TERRITORIALES PARA LA DEMOCRACIA	5
2.1. Objetivos y Prioridades de la Convocatoria.....	5
2.2. Destinatarios de la Convocatoria	6
2.3. Cuantía de las Subvenciones.....	6
3. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA	7
4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS SOLICITANTES.....	7
4.1. Solicitantes que pueden aplicar a una subvención	7
4.2. Acciones que pueden optar a una subvención.....	9
4.3. Costes elegibles de la subvención	14
4.3.1. Costes Directos Elegibles	14
4.3.2. Reserva para Imprevistos.....	14
4.3.3. Costes Indirectos (Gastos de Administración) Elegibles	14
4.3.4. Aportaciones en Especie.....	15
4.3.5. Costes NO elegibles	15
5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	15
5.1. Documentos que componen la solicitud.....	15
5.2. Proceso para la presentación de la solicitud.....	16
5.2.3. Plazo de presentación de las solicitudes.....	17
5.2.4. Socialización	18

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

5.2.5. Aclaraciones	18
5.3. Evaluación y selección de las solicitudes	18
5.3.1. Tabla de Calificación	18
5.3.2. Procedimiento de Evaluación y Adjudicación	20
5.3.3. Contratación	22
5.4. Comunicación de la Decisión de la Administración Contratante	23
5.4.1 Contenido de la Decisión	23
5.4.2. Calendario Indicativo	24
5.5. Condiciones aplicables a la ejecución de la Alianza	25

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

1. PROYECTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA PAZ

1.1. Antecedentes

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD, por sus siglas en inglés) es una organización de cooperación internacional fundada en el año 2000 por partidos políticos de los Países Bajos, con el fin de brindar asistencia técnica a los actores políticos de democracias en desarrollo. El NIMD trabaja en África, América Latina, Asia Sudoriental y Europa del Este con presencia en más de 25 países y en cooperación con diferentes organizaciones.

Desde el año 2014, el NIMD cuenta con presencia institucional en Colombia, poniendo en marcha acciones enfocadas en la profundización de la democracia, en el fortalecimiento estructural y organizacional de los partidos y movimientos políticos y en la construcción de una militancia responsable, capacitada y comprometida con las necesidades de la sociedad, mediante programas que propenden por un sistema político abierto e incluyente.

1.2. Breve descripción del Proyecto Acción Democrática para la Paz

Con el fin de contribuir a ampliar y profundizar la democracia en Colombia en el contexto de la implementación del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la Oficina de NIMD en Colombia implementa el proyecto “Acción Democrática para la Paz” financiado por el Instrumento de Contribución a la Estabilidad y la Paz de la Unión Europea.

El proyecto se ejecuta en el marco de la implementación del Acuerdo Final a través de los siguientes ejes de trabajo:

1. Desarrollo de capacidades de los actores políticos para mejorar el desempeño de sus funciones de representación;
2. Promoción de escenarios de formación y diálogo para el fortalecimiento de la cultura democrática y la reconciliación.
3. Monitoreo a la implementación de los compromisos de participación política contenidos en el Acuerdo Final.

El desarrollo de estos ejes de trabajo se realiza bajo un enfoque pluripartidista, multinivel y multiactor para asegurar la integralidad de las intervenciones. El proyecto tiene una duración de 18 meses y contempla la realización de actividades en Bogotá y otros ocho territorios priorizados.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

1.3. Alianzas Territoriales para la Democracia

La subvención para las Alianzas Territoriales para la Democracia (ATD) es una actividad establecida en el marco de la actividad 2.3. del Resultado 2 del Proyecto Acción Democrática para la Paz.

De acuerdo con el Anexo I del Contrato de Subvención: “Las alianzas recibirán financiación de la Acción para adelantar actividades de seguimiento a las elecciones, incidencia en las agendas públicas, difusión e intercambio de información sobre el avance en los compromisos de participación política del Acuerdo Final”. De igual forma, las ATD deberán contribuir a reconstruir el tejido social en las regiones afectadas por el conflicto armado, así como generar sinergias para fortalecer la democracia en los territorios, y hacer seguimiento a los temas de participación política del Acuerdo Final con una mirada territorial.

En esa medida, se estableció la necesidad de entregar: “8 subvenciones en 8 territorios que permitan el desarrollo de actividades de fortalecimiento y fomento de los procesos democráticos y de la cultura ciudadana y política en los territorios y municipios de las intervenciones”. De acuerdo con el análisis de contexto territorial, se constató la importancia de que las ATD se realicen en los mismos territorios que las Escuelas de Formación para la Democracia (EFD), potenciando así el impacto que pueda tener la Acción en la población beneficiaria.

2. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ALIANZAS TERRITORIALES PARA LA DEMOCRACIA

2.1. Objetivos y Prioridades de la Convocatoria

Objetivo General

- Contribuir a la reconstrucción del tejido social en las regiones afectadas por el conflicto armado mediante acciones que potencien la democracia en los territorios, así como crear sinergias para apoyar y hacer seguimiento a la implementación de los compromisos en materia de participación política del Acuerdo Final en el nivel territorial.

Objetivo Específico

- Crear y consolidar vínculos de confianza entre diversos tipos de actores, a través de la implementación de ideas colectivas que aporten a la transformación del territorio, que se mantengan en el tiempo y que promuevan la generación de acciones de incidencia política a mediano y largo plazo.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

2.2. Destinatarios de la Convocatoria

La convocatoria denominada: “Alianzas Territoriales para la Democracia” está dirigida a: “personas jurídicas, de preferencia sin ánimo de lucro, fundaciones, cámaras de comercio, cajas de compensación, asociaciones productivas, cooperativas u otros”, con mínimo dos años de constitución formal, cuyo objeto social tenga relación con la articulación institucional para la democracia, la paz o la convivencia, y dentro de su alcance se permita la administración de recursos de cooperación internacional.

La convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Ninguno de los proponentes cumplió con los criterios mínimos de elegibilidad. En este caso, se declarará desierta la convocatoria para el territorio específico y se realizará una nueva convocatoria con tiempos ajustados.
- b) Se presentan proponentes que cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad, pero que no cuentan con unas propuestas técnicas o financieras lo suficientemente sólidas según el puntaje otorgado por el equipo de selección. En este caso NIMD podrá asignar la subvención a la organización participante que evidencia la mayor calidad, coherencia, y pertinencia, otorgándole un tiempo de a más tardar 07 días calendario para que realice los ajustes a que haya lugar después de la comunicación oficial por parte de NIMD Colombia.

Se tendrán en cuenta la totalidad de las propuestas presentadas. Los recursos se adjudicarán teniendo en cuenta las siguientes categorías:

1. Articulación de actores (3 o más actores con acción departamental)¹.
2. Mérito de la propuesta técnica y financiera.

Estas categorías se explican al detalle en el punto 4.3. de la presente convocatoria.

2.3. Cuantía de las Subvenciones

A cada grupo beneficiario se le asigna un monto total de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (€16.500) o sus equivalentes en moneda nacional a una tasa de monetización de TRESMIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.200), que equivale a un monto total de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$52.800.000).

¹ Se entiende por “acción departamental” la presencia y desarrollo de acciones comprobadas en al menos el 20% de los municipios del departamento, o en el caso de que el departamento tenga menos de 10 municipios, en al menos 3 de estos.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Las propuestas ganadoras se financiarán con el monto total de la subvención, incluyendo los costos indirectos que no podrán ser superiores al 10% de total de los costes directos.

LOS GASTOS ELEGIBLES financiados con la subvención serán del 100% (véase el punto 4.3 de la presente Guía).

3. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente convocatoria se rige bajo la normativa de la Unión Europea del 2016: Anexo II “Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea”², a la normativa colombiana, y a los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos de NIMD Colombia.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS SOLICITANTES

Hay tres grupos de criterios de elegibilidad aplicables a la presente convocatoria:

- Solicitantes que pueden aplicar a una subvención. (4.1)
- Acciones que pueden optar a una subvención (4.2)
- Costes elegibles de la subvención (4.3)

4.1. Solicitantes que pueden aplicar a una subvención

Los criterios de selección tienen por objeto evaluar la capacidad de gestión, competencias y cualidades necesarias, de la organización solicitante principal, para llevar a cabo la acción propuesta en la solicitud.

Los criterios de elegibilidad para la organización solicitante principal en la presente convocatoria son los siguientes:

1. Tiempo mínimo de constitución formal de 2 años en el departamento en el que se está aplicando a la convocatoria.
2. Experiencia en la implementación de proyectos sociales, educativos, y/o de fortalecimiento de la cultura democrática en el departamento al cual está aplicando en el que se manejaron

² Se puede consultar el documento reseñado en la siguiente dirección web:
<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/prospect/internal/noauth/externalDocumentDownload.htm?id=108932&lang=es>

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

recursos de terceros (entidades del gobierno, responsabilidad social empresarial y/o cooperantes internacionales).

3. Presencia permanente en el departamento (desarrollo de acciones en los últimos dos años) que incluye alcance departamental en el territorio al que está aplicando.
4. Contar con personal permanente capacitado (incluir hojas de vida del equipo de trabajo).
5. Demostración de voluntad de articulación con otros actores del territorio.

Acreditación de cumplimiento de requisitos para participar:

- Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Estados financieros con corte a junio del 2017 o con corte a diciembre del 2017³.
- Certificados oficiales expedidos por la entidad u organización que entregó los recursos para el desarrollo de proyectos en los temas referidos.
- Certificados oficiales propios y/o de terceros que acrediten la realización de acciones con alcance departamental (con los municipios específicos en los que se desarrolló la acción) en los últimos 2 años.
- Hojas de vida del equipo que participará de la ejecución de la subvención.
- Certificado de la organización principal que indique el tiempo de vinculación y el tipo de contrato del equipo que participará de la ejecución de la subvención.
- Carta de intención (formato NIMD) que tendrá que ser firmada por los representantes legales de cada una de las organizaciones participantes en la Alianza Territorial para la Democracia.

La organización postulante autoriza a NIMD Colombia para que verifique la autenticidad de la información entregada en el marco de la presente convocatoria.

La ausencia de alguno de los documentos, la falsedad, o la incoherencia entre estos y los requisitos mínimos será motivo para **desestimar la propuesta**. No podrán participar en la convocatoria las organizaciones que incumplan con la cláusula 4 “Conflicto de intereses y buena conducta”, y la cláusula 10 “Ejecución – Ayuda financiera a terceros” establecidas en el Anexo II “Condiciones Generales” (ver punto 3).

De igual forma, ni el representante legal de la organización, ni alguno de los participantes del “personal permanentemente capacitado” debe haber sido condenado por sentencia en firme o delito de acuerdo con la normativa colombiana. La organización tampoco deberá estar incurso en procesos de quiebra, liquidación o intervención judicial, ni sus miembros incurso en acciones de fraude, corrupción, y/o participación en organizaciones delictivas.

³ Se podrán solicitar actualización de los estados financieros durante el proceso de la convocatoria.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

4.2. Acciones que pueden optar a una subvención

Temas: la convocatoria se centra en propuestas que aporten a la consolidación de la democracia a partir de acciones de concientización, investigación, incidencia y control social relacionadas con la implementación y el seguimiento del punto 2 del Acuerdo Final, y con la cultura democrática local.

En esa medida, serán acciones⁴ subvencionables las siguientes:

Propósito	Tipos de actividades/líneas presupuestales
Generar/Consolidar la alianza	Reuniones, alimentación, papelería, impresiones, transportes
Incidencia/control social de la alianza	Alquiler de salones, alquiler de sonido, alimentación, transportes, impresiones, papelería,
Actividades locales de la alianza	Alquiler de salones, equipos, transportes, alimentación, logística, vestuario, honorarios, impresiones/publicaciones, materiales.
Visibilidad de la alianza y sus acciones	Impresiones, pauta publicitaria, pendones

Duración de las acciones: la duración prevista de la acción no podrá ser superior a meses (4) meses, desde la firma del contrato.

Cobertura geográfica: Las acciones se desarrollarán únicamente en los 8 departamentos, en cuyo territorio actúa el proyecto Acción Democrática para la Paz: Cesar, Guajira, Caquetá, Cauca, Guaviare, Meta, Tolima y Córdoba, teniendo en cuenta los siguientes municipios focalizados:

Departamentos Priorizados	Municipios priorizados
Caquetá	Florencia, San Vicente del Caguán, Puerto Rico, La Montañita, Paujil, Cartagena del Chairá, El Doncello.
Cauca	Popayán, El Tambo, Silvia, Morales, Piendamó, Caldon, Patía.
Cesar	Valledupar, Codazzi, La Paz, Chiriguaná, Curumaní, Pailitas, San Martín.
Córdoba	Montería, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierralta.

⁴ Una acción (o proyecto) se compone de un conjunto de actividades. En este caso se utiliza la palabra “acción” para facilitar la comprensión sobre las actividades que se desarrollan en el marco de la Alianza Territorial para la Democracia (ATD).

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Guajira	Riohacha, Fonseca, Maicao, Hatonuevo, Albania, San Juan.
Guaviare	San José, Calamar, Retorno.
Meta	Granada, Acacías, Puerto Lleras, Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, Puerto Concordia, Puerto Rico.
Tolima	Chaparral, Ortega, Planadas, Rio Blanco, San Antonio, Ataco.

4.2.1. Propuesta técnica y financiera

Desde una perspectiva técnica, las ATD se entienden como la articulación de dos o más actores con interés compartido en algún tema de relevancia pública directamente relacionado con el punto 2 del Acuerdo Final de participación política y cultura democrática. En cada territorio priorizado por el Proyecto Acción Democrática para la Paz se entregará una subvención a una organización que cumpla con los requisitos administrativos y jurídicos señalados previamente para que, en conjunto con otras organizaciones de carácter departamental y municipal, desarrollen un plan de actividades que les permita incidir y/o ejercer control social sobre el tema de interés colectivo, de manera que este se haga visible y se promueva su inclusión en la agenda pública del territorio.

El proceso de generación/consolidación de las ATD está estructurado en dos etapas:

- a) La construcción y presentación de la propuesta, en la que se evaluará tanto la cantidad y cualidades de los socios que se proyectan para participar del proceso, como la coherencia en la relación entre la articulación en el nivel municipal y departamental con el presupuesto planteado.
- b) La implementación de la alianza a través de la presentación de un Plan de Acción construido y concertado por los miembros de la alianza, identificando y desarrollando actividades que conduzcan a la visibilidad e inclusión del tema de articulación en la agenda pública a través de actividades de incidencia/control social y visibilidad con impacto en ciudadanas y ciudadanos municipales y locales.

En consecuencia, el recurso que se entregará a modo de subvención pretende un aporte a la consolidación de un proceso con pertinencia local que tenga intención de mantenerse en el tiempo, que facilite la generación de vínculos de confianza entre actores locales interesados en la consolidación de la paz. Para cuando termine el proyecto, no sólo se espera haber desarrollado actividades que generen un impacto local (municipales y departamentales) sino contar con grupos de líderes diversos con capacidad para concertar y cooperar, así como incidir en la arena local a partir de ideas y agendas programáticas.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

4.2.1.1. Primera etapa

A) Articulación de actores (3 o más actores con acción departamental). Se debe demostrar que existe o se tiene la capacidad de generar un proceso de relación, concertación y cooperación entre diversos actores colectivos (organizaciones sociales, instituciones públicas, empresas, u otros) alrededor de un tema de interés para todos. Los elementos centrales de la articulación de actores son: la cantidad, la pertinencia por su experiencia y cobertura geográfica, y el interés compartido.

El criterio “articulación de actores” se medirá utilizando 3 variables. La primera de ellas es requisito mínimo para presentar en la propuesta técnica y las otras dos son elementos que entregan una mayor puntuación a la propuesta. Se explican a continuación:

1. **Actor con acción departamental:** se entiende que una organización posee “acción departamental” cuando tiene presencia y desarrolla actividades en al menos 20% de los municipios del departamento. O en caso de que el departamento tenga menos de 10 municipios, en al menos 3 de estos. Como mínimo la propuesta de ATD deberá tener a 3 actores con acción departamental para poder aplicar a la subvención.
2. **Actores con acción departamental que desarrollen acciones en municipios priorizados:** son aquellas organizaciones que, habiendo cumplido con el criterio previo (actor con acción departamental), desarrollan actividades en los municipios priorizados por el proyecto Acción Democrática para la Paz, reseñados en el punto 4.2. de la presente convocatoria.
3. **Actor municipal:** es aquella organización de base que puede tener o no personería jurídica y que puede certificar el desarrollo de actividades en alguno de los municipios priorizados en el punto 4.2. de la presente convocatoria.

En la propuesta técnica se validará esta información por medio de una carta de intención (formato NIMD) que tendrá que ser firmada por los representantes legales de cada una de las organizaciones participantes en la ATD. Adicionalmente, para aquellas organizaciones diferentes al solicitante principal se pedirá un certificado que demuestre que dicha organización realiza actividades en el territorio por el cual se está postulando con base en los criterios establecidos en la tabla de puntuación en el punto 5.3. de la presente convocatoria.

B) Mérito de la propuesta técnica y financiera. Las ATD son propuestas que articulan y crean sinergias entre diferentes organizaciones del territorio, mediante la implementación de ideas colectivas que fortalezcan la democracia y contribuyan a la reconstrucción del tejido social en los departamentos priorizados. En esa medida, se requiere que la propuesta no sólo plantee un número plural de organizaciones articuladas alrededor de un tema de interés. Se necesita también que el conjunto de objetivos, justificación, acciones propuestas, y presupuesto sea coherente con el propósito de la Alianza, y ofrezca una propuesta de valor diferenciadora que permita fortalecer la cultura democrática local.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Para ello se necesita que la propuesta técnica responda de forma coherente y lógica a los objetivos planteados en la convocatoria de subvención. De igual forma, se preferirán las propuestas cuyos actores de la ATD cuenten con (1) experiencia previa e (2) identidad temática que garantice que la Alianza sea estratégica y tenga alcance en el departamento. Adicionalmente, se quiere que la propuesta de articulación de actores responda a un problema de cultura democrática prioritario para el territorio, sustentado en cifras y documentos de diagnóstico, para que el desarrollo de actividades planteado sea coherente para alcanzar los objetivos propuestos.

Uno de los principales ejes de trabajo de NIMD Colombia es la inclusión de los grupos subrepresentados de la sociedad en el sistema político. Por esta razón se busca que la propuesta presentada reconozca las diferencias territoriales en el sentido de posibilitar la participación de grupos subrepresentados (mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, campesinos y/o víctimas) en los niveles municipal y departamental.

Finalmente, se entiende en la presente convocatoria que la cuantificación de los recursos existentes y subvencionados por cada una de las líneas de inversión y entre el nivel municipal y departamental es la clave del conocimiento del territorio, de la visión que se tiene del uso de los recursos, y de su utilidad. En esa medida, se busca que la distribución del presupuesto responda a un balance entre el nivel municipal y departamental de las acciones propuestas.

Para ver como se desglosan los criterios de calificación que componen la categoría de “Mérito de la propuesta técnica y financiera” revisar el punto 5.3.1. de la presente convocatoria.

4.2.1.2. Segunda etapa

Una vez suscrito el contrato con la organización solicitante, el Plan de Acción (PA) que se debe entregar para el primer desembolso, requiere del acta de instalación de un Comité de Acción Colectiva (CAC) integrado por las organizaciones parte de la Alianza, tres delegados de las Escuelas de Formación para la Democracia⁵ desarrolladas en cada uno de los ocho (8) departamentos priorizados, y un representante de NIMD Colombia.

El CAC tendrá como función principal concertar un PA definitivo para la realización de la ATD. Una vez concertado el PA por parte del CAC, este se presentará a NIMD Colombia, quien podrá aprobarlo o pedir aclaraciones o correctivos. Una vez se apruebe de forma definitiva por NIMD Colombia se

⁵ Las Escuelas de Formación para la Democracia de NIMD Colombia son procesos pedagógicos dirigidos a fortalecer las capacidades democráticas de líderes políticos y sociales emergentes de los 8 departamentos priorizados en el proyecto Acción Democrática para la Paz. Al ser la ATD una propuesta de articulación de actores territoriales, se pretende que los estudiantes de las Escuelas puedan aportar desde su conocimiento del territorio ideas y también puedan apoyar actividades que surjan de la Alianza.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

procederá a realizar el primer desembolso y la organización subvencionada iniciará la ejecución de las actividades contando con los socios municipales y departamentales en los tiempos previstos.

Durante la etapa de conformación del CAC, y antes de la aprobación del PA definitivo, la organización ganadora de la subvención podrá solicitar a NIMD Colombia la inclusión o el cambio de uno o varios de los actores que compusieron la Alianza en la propuesta inicial. El número de actores podrá ser igual o mayor, pero nunca menor al propuesto inicialmente. En caso de cambio en alguno de los actores iniciales, los nuevos actores deberán cumplir con los mismos criterios de “acción departamental” o de “actor municipal” establecidos en la presente convocatoria.

NIMD Colombia hará acompañamiento a la implementación del PA a través de reuniones y talleres con personal del Instituto, de acuerdo con las temáticas y necesidades de fortalecimiento de capacidades priorizadas. En los CAC, NIMD Colombia estará representado por el/la enlace territorial del proyecto Acción Democrática para la Paz a través de quien se generará la relación con NIMD nivel central (Bogotá) y los participantes y escenarios de trabajo de las EFD.

La organización que recibe la subvención se compromete a tener una comunicación fluida con NIMD Colombia, abrir y facilitar los espacios para reuniones, talleres y envío de información permanente, así como para las actividades de seguimiento y evaluación del proceso. La organización proponente también se compromete a presentar avances de la implementación de la ATD al CAC al menos dos veces durante la ejecución de los recursos. De igual forma, se compromete a incluir en el desarrollo de las actividades a todos los miembros del CAC.

4.2.2. Actividades que no podrán subvencionarse

- Acciones centradas exclusiva o principalmente en el patrocinio de la participación de particulares en talleres, seminarios, conferencias o congresos.
- Acciones destinadas exclusiva o principalmente a financiar becas individuales de estudios o formación.
- Conferencias aisladas: las conferencias sólo podrán subvencionarse si se inscriben en un programa de actividades más amplio que se llevará a cabo durante todo el periodo de vigencia de la subvención. En este sentido, las actividades preparatorias de una conferencia y la publicación de los actos de una conferencia no constituyen por sí mismos "actividades más amplias".
- Acciones de apoyo a partidos políticos, sus representantes, delegados o candidatos.
- Acciones que incluyan objetivos proselitistas.
- Acciones destinadas a la compra de tierras e inmuebles y adquisición de bienes y equipos usados.
- Acciones destinadas al pago o condonación de deudas, intereses financieros o compromisos adquiridos, o gastos financiados por otros proyectos.
- Toda actividad que no tenga una relación directa con las líneas temáticas indicadas en el punto 4.2. de la presente convocatoria.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Además, no se podrán costear acciones exclusivas o principalmente dirigidas a la compra de equipos, o exclusivamente al desarrollo de capacitaciones, talleres o diplomados, entre otros.

Número de propuestas y subvenciones por solicitante: cada solicitante no puede presentar más de una propuesta, ni se podrá conceder más de una subvención por solicitante.

4.3. Costes elegibles de la subvención

Únicamente pueden tomarse en consideración para la presente subvención los «costes elegibles», que se especifican en el numeral 4.3.1. Por consiguiente, el presupuesto constituirá al mismo tiempo una estimación de costes y un límite máximo de los «costes elegibles». Obsérvese que los costes elegibles deberán ser costes reales y deberán presentarse justificantes de estos.

Las propuestas de solicitud de una subvención siempre estarán sujetas a la condición de que el procedimiento de comprobación previo a la firma del contrato de subvención no revele problemas que requieran modificaciones del presupuesto (por ejemplo, errores aritméticos, inexactitudes o costes no realistas, y otros costes no elegibles).

Esa comprobación podrá dar lugar a solicitudes de aclaración y, según el caso, a que NIMD imponga modificaciones o reducciones para hacer frente a tales errores o inexactitudes. *El importe de la subvención y el porcentaje de cofinanciación no podrán aumentarse de esta forma en ningún caso.* Por lo tanto, es necesario que los solicitantes presenten un presupuesto ajustado a la realidad económica como se solicita en esta Guía.

4.3.1. Costes Directos Elegibles

Para ser considerados elegibles a efectos de la convocatoria de propuestas, los costes deberán respetar las disposiciones del **Artículo 14** de las Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea (para su consulta vea el enlace en el punto 3 de la presente Guía).

4.3.2. Reserva para Imprevistos

No se contemplan recursos para imprevistos.

4.3.3. Costes Indirectos (Gastos de Administración) Elegibles

Un porcentaje fijo no superior al 10%, del importe total de los costes directos elegibles de la ATD, podrá ser reclamado en concepto de costes indirectos para cubrir los costes administrativos

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

generales del beneficiario que pueden considerarse destinados a la ATD, salvo que el Beneficiario reciba una subvención de funcionamiento financiada por el presupuesto de la Unión Europea.

Los costes indirectos serán elegibles siempre que no incluyan costes asignados a otra partida del presupuesto del Contrato.

4.3.4. Aportaciones en Especie

No se requieren para la presente subvención aportaciones en especie.

4.3.5. Costes NO elegibles

No serán elegibles los siguientes costes:

- Las deudas y sus intereses;
- Las provisiones para pérdidas o posibles pérdidas futuras;
- Los intereses adeudados;
- Los costes declarados por el beneficiario y cubiertos por otra acción o programa de trabajo;
- La adquisición de terrenos o edificios, salvo que sea indispensable para la ejecución directa de la Acción, en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales y/o socios a más tardar al finalizar la Acción;
- Créditos a terceras partes, salvo que se indique lo contrario en las Condiciones Particulares.

5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

5.1. Documentos que componen la solicitud

Las solicitudes deberán presentarse teniendo en cuenta los siguientes paquetes de acreditación formal de la solicitud:

CARPETA I. Requisitos mínimos que acreditan cumplimiento de condiciones de elegibilidad (revisar punto 4.1.).

CARPETA II. Propuesta técnica y financiera

- ANEXO A: Presentación de la Propuesta Técnica (formato Word)
- ANEXO B: Presupuesto de la Propuesta (formato Excel)

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Los solicitantes deberán respetar estrictamente los formatos establecidos y el orden de numeración de los apartados (Anexo A, Anexo B), así como proporcionar un presupuesto en PESOS COLOMBIANOS en números redondos.

Los documentos deberán completarse cuidadosamente y con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación. Tendrá que ser preciso y suficientemente detallado para que la solicitud sea clara, sobre todo en lo que respecta a la forma en que se vayan a lograr los objetivos de la Alianza y los resultados positivos que se esperan.

Cualquier error relacionado con los puntos de la lista de verificación o cualquier incoherencia significativa en los documentos de la solicitud (por ejemplo, la discordancia de los valores indicados en éste y en el presupuesto) o la falta de algún formato ANEXO podrá dar lugar a la **desestimación de la propuesta.**

Sólo se recurrirá a las aclaraciones cuando la información suministrada no sea clara e impida a NIMD Colombia llevar a cabo una evaluación objetiva. No se aceptarán solicitudes diligenciadas a mano. Téngase en cuenta que sólo se entregará a los evaluadores el formato de la solicitud y anexos publicados. Por tanto, es sumamente importante que estos documentos contengan TODA la información pertinente sobre la acción (ATD).

Los formatos que se podrán encontrar en la página web: <https://colombia.nimd.org/> son:

- Formato de carta de intención que tendrá que ser firmada por los representantes legales de cada una de las organizaciones participantes en la Alianza Territorial para la Democracia.
- Formato de presentación de la propuesta técnica.
- Formato de presentación del presupuesto de la ATD.

5.2. Proceso para la presentación de la solicitud

La solicitud se deberá enviar a la dirección de correo electrónico AccionDemocraticaPaz@nimd.org con el título:

- PROPUESTA ATD: (nombre del departamento al que se está aplicando).

La solicitud deberá adjuntar dos carpetas comprimidas que presenten la siguiente información escaneada:

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

CARPETA 1 - REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE⁶

Esta carpeta comprimida debe contener:

- Carta de presentación de la organización solicitante (máximo 2 páginas) firmada por el representante legal en PDF, acreditando todos los archivos que se están presentando en la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Estados financieros con corte a junio del 2017 o con corte a diciembre del 2017⁷.
- Certificados oficiales expedidos por la entidad u organización que entregó los recursos para el desarrollo de proyectos en los temas referidos.
- Certificados oficiales propios y/o de terceros que acrediten la realización de acciones con alcance departamental (con los municipios específicos en los que se desarrolló la acción) en los últimos 2 años.
- Hojas de vida del equipo que participará de la ejecución de la subvención.
- Certificado de la organización principal que indique el tiempo de vinculación y el tipo de contrato del equipo que participará de la ejecución de la subvención.
- Carta de intención (formato NIMD) que tendrá que ser firmada por los representantes legales de cada una de las organizaciones participantes en la Alianza Territorial para la Democracia.

CARPETA 2 - PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

Esta carpeta comprimida debe contener:

- ANEXO A: Descripción de la Propuesta Técnica (formato Word).
- ANEXO B: Presupuesto de la Propuesta (formato Excel).

5.2.3. Plazo de presentación de las solicitudes

La solicitud deberá enviarse al correo AccionDemocraticaPaz@nimd.org a más tardar el 20 de enero del 2019 a las 11:59 p.m. Se rechazará automáticamente cualquier solicitud recibida fuera de este plazo.

⁶ En caso de ser seleccionada la organización, NIMD Colombia podrá solicitar cualquiera de los documentos requeridos de la propuesta en físico y en original.

⁷ Se podrán solicitar actualización de los estados financieros durante el proceso de la convocatoria.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

5.2.4. Socialización

La apertura de la convocatoria se hará a partir del 11 de diciembre de 2018, se publicará en el sitio de internet <https://colombia.nimd.org/> página web de la organización convocante, y se difundirá por sus redes sociales oficiales.

5.2.5. Aclaraciones

Los solicitantes pueden presentar preguntas y solicitar aclaraciones sobre esta convocatoria por correo electrónico a la dirección AccionDemocraticaPaz@nimd.org

Plazo para presentar aclaraciones: Desde la apertura (11 de diciembre de 2018) hasta el día 17 de enero de 2018.

Plazo para responder aclaraciones: Desde el día 21 de diciembre de 2018 hasta el día 18 de enero de 2018.

Con el fin de proporcionar un tratamiento equitativo a los solicitantes, NIMD en ningún caso puede dar una opinión preliminar sobre la elegibilidad de un solicitante, de un socio o de una acción.

5.3. Evaluación y selección de las solicitudes

Los criterios de adjudicación permiten evaluar la calidad de las propuestas presentadas con relación a los objetivos y prioridades establecidas, y conceder las subvenciones a las acciones que optimicen la eficacia global de la convocatoria de propuestas.

Se refieren, en particular, a la pertinencia de la acción y a su coherencia con los objetivos de la convocatoria de propuestas, la calidad, el impacto previsto y su sostenibilidad, así como a su eficacia en relación con su coste.

5.3.1. Tabla de Calificación

Condición	Puntaje máximo
Criterios de elegibilidad	40
Articulación entre actores de la ATD	30
Mérito de la propuesta técnica y financiera	30

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Criterios de elegibilidad: el comité evaluador podrá asignar un puntaje a cada propuesta entre cero (0) y (40) de acuerdo con la tabla de calificación. Cero (0) si existe ausencia total de la condición y el puntaje correspondiente según el cumplimiento de la condición hasta llegar a cuarenta (40).

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES	
Experiencia (Años de formalización)	- Mínimo requerido (2 años)	4
	- Entre dos y cuatro años	7
	- Más de cuatro años	10
Que se encuentren activas (participando en actividades relacionadas con el objeto social para el cual fueron creadas).	- Una certificación	4
	- Dos certificaciones	7
	- Más de dos certificaciones	10
Cumplimiento de requisitos legales, administrativos y financieros.	- Certificación de existencia y representación legal vigente.	10
Presencia y cobertura territorial de la organización solicitante (validada mediante certificación).	- Tres municipios del departamento.	4
	- Más de tres municipios del departamento.	7

Articulación: Una calificación entre cero (0) y treinta (30) puntos para asignar un puntaje a la propuesta de articulación de actores. Cero (0) si existe ausencia total de la condición y el puntaje correspondiente según el cumplimiento de la condición hasta llegar a treinta (30).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	
Número de actores con alcance departamental para la Alianza	3 actores con alcance departamental	5
	4 actores con alcance departamental	7
	5 o más actores con alcance departamental	10
Actores que desarrollen acciones en municipios priorizados en el proyecto Acción Democrática para la Paz (ADP)	1 actor con acciones en 3 municipios priorizados por ADP	6
	2 o más actores con acciones en 3 o más municipios priorizados por ADP	10
Número de actores municipales de municipios priorizados en el proyecto ADP vinculados a la Alianza	1 actor municipal vinculado a la alianza de cada municipio priorizado por ADP	6
	Dos (2) o más actores municipales vinculados a la alianza, de cada municipio priorizado por ADP	10

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Mérito de la propuesta técnica y financiera: Una calificación entre cero (0) y treinta (30) puntos para asignar un puntaje al mérito y valor agregado de la propuesta en sus componentes técnicos y financieros. Cero (0) si existe ausencia total de la condición y el puntaje correspondiente según el cumplimiento de la condición hasta llegar a treinta (30).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	
Sentido y propósito de la Alianza Territorial para la Democracia (ATD)	La propuesta técnica responde de forma coherente y lógica a los objetivos planteados en la convocatoria de subvención.	6
Composición de la ATD	Los actores propuestos para la ATD cuentan con (1) experiencia previa e (2) identidad temática que garantice que la propuesta sea estratégica y tenga alcance en el departamento.	6
Justificación de la problemática y calidad técnica	La propuesta de articulación de actores responde a un problema de cultura democrática prioritario para el territorio, sustentado en cifras y documentos de diagnóstico, y el desarrollo de actividades planteado es coherente para alcanzar los objetivos propuestos.	6
Propuesta inclusiva	La propuesta reconoce las diferencias territoriales en el sentido de posibilitar la participación de grupos subrepresentados (Mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, campesinos y/o víctimas) en los niveles municipal y departamental.	6
Distribución presupuestal	La distribución del presupuesto responde a un balance entre el nivel municipal y departamental de las acciones propuestas.	6

5.3.2. Procedimiento de Evaluación y Adjudicación

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

El comité evaluador estará conformado por las siguientes personas del Proyecto Acción Democrática para la Paz: (1) Gerente del Proyecto; (2) Oficial de Programa en Formación y Capacitación para la Democracia; y (3) Coordinadora Administrativa y Financiera. El comité evaluador consolidará de forma colectiva las calificaciones de las propuestas revisadas, las cuales se promediarán y el resultado será la calificación del ítem.

El procedimiento de la evaluación contempla cuatro etapas:

- a) Designación de comité evaluador
- b) Verificación de requisitos de elegibilidad
- c) Calificación de la propuesta de Alianza Territorial para la Democracia
- d) Adjudicación de la subvención.

a) Designación de comité evaluador

A más tardar en el transcurso de una (1) semana después de la fecha de cierre de la convocatoria se instalará el comité evaluador conformado por: (1) Gerente del Proyecto; (2) Oficial de Programa en Formación y Capacitación para la Democracia; y (3) Coordinadora Administrativa y Financiera del Proyecto Acción Democrática para la Paz.

b) Verificación de requisitos de elegibilidad

Se elaborará un listado de chequeo aplicable a cada propuesta para verificar y calificar si la organización solicitante cumple o no cumple los requisitos exigidos. El comité debe elaborar un acta, con un listado que contenga el nombre de cada organización participante, departamento al que se postula, y la calificación de cumple /no cumple.

c) Calificación de la propuesta de Alianza Territorial para la Democracia

El comité evaluador realizará la revisión correspondiente de las propuestas técnicas y financieras atendiendo los criterios de evaluación sólo con aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad.

El comité evaluador consolidará de forma colectiva las calificaciones de las propuestas revisadas y levantará un acta donde se consoliden el promedio de las calificaciones recibidas por los evaluadores, incluyendo un (1) decimal en la puntuación final.

d) Adjudicación de la subvención.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

El comité evaluador procederá a levantar una Acta de Adjudicación de las organizaciones seleccionadas, según la puntuación total recibida por los evaluadores. El acta debe consolidar el total de propuestas evaluadas, ordenadas de mayor a menor por cada departamento.

En caso de empate entre los puntajes de dos o más organizaciones postulantes, la subvención se adjudicará a la organización que primero presentó la propuesta en el correo electrónico destinado para tal fin. Si el empate se presenta entre una organización sin ánimo de lucro, y una con ánimo de lucro, se preferirá a la primera sobre la segunda, incluso si la primera envió la propuesta posteriormente a la segunda. En caso de declararse desierto, el comité procederá conforme a lo señalado en esta Guía en el punto 2.2.

5.3.3. Contratación

Los solicitantes cuyas propuestas sean aprobadas, deberán anexar para la legalización de sus contratos los siguientes documentos:

- Autorización de la junta directiva al representante legal del beneficiario, para suscribir convenios y/o contratos, si así lo disponen los estatutos.
- Registro Único Tributario actualizado.
- Constancia o certificación bancaria de cuenta de ahorro activa, a nombre de la organización solicitante.
- Los demás documentos que en el momento de la contratación le sean solicitados por la Administración Contratante.

5.3.4 Desembolsos

NIMD realizará cuatro (4) desembolsos en pesos colombianos, a cada una de las organizaciones de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso equivalente al cuarenta (40%) como pago correspondiente a la aprobación del Plan de Acción (PA) por parte de NIMD Colombia.
2. Un segundo desembolso equivalente al veinticinco (25%) que estará condicionado a al menos un 80% de ejecución y legalización de los recursos del primer desembolso, con el informe técnico y financiero; verificados y revisados todos los soportes por parte de NIMD de acuerdo con los formatos adjuntos a esta convocatoria.
3. Un tercer desembolso equivalente al veinticinco (25%) que estará condicionado a la ejecución y legalización del 50% de la ejecución del valor total del contrato de subvención de financiación a terceros, con el informe técnico y financiero; verificados y revisados todos los soportes por parte de NIMD.

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

4. Un cuarto desembolso equivalente al diez (10%) que estará condicionado a la ejecución y legalización del 80% de la ejecución total del contrato de subvención de financiación a terceros, con el informe técnico y financiero; verificados y revisados todos los soportes por parte de NIMD.

La legalización de los recursos es una condición necesaria para poder validar la implementación y ejecución de las actividades por lo que es un requisito indispensable para la realización de todos los desembolsos. Una demora en la misma implicará a su vez una demora en la entrega de desembolsos futuros para la ATD.

5.3.5 Legalización de gastos

El 100% de los gastos directos deberán ser legalizados por medio de factura o documento equivalente de acuerdo con la normativa colombiana.

Adicionalmente, las facturas deberán reunir los requisitos señalados en los artículos 621 del Código de Comercio, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

Mensualmente se deberá presentar el formato de legalización de gastos, junto con fotocopias de las facturas originales. Los documentos originales serán auditados en cada una de las organizaciones por la firma Interamericana de Auditores y Consultores Ltda.

5.4. Comunicación de la Decisión de la Administración Contratante

5.4.1 Contenido de la Decisión

Se informará a los solicitantes de la decisión de NIMD sobre su solicitud y de las razones de su decisión.

La decisión de rechazar una solicitud o de no conceder una subvención se basará en alguna de las siguientes razones:

- Solicitud recibida fuera de plazo.
- Solicitud incompleta o no conforme con las condiciones administrativas establecidas.
- El solicitante no reúne los criterios de elegibilidad.
- La acción no es elegible (por ejemplo, la actividad propuesta no figura en el programa, la duración de la propuesta excede del máximo de tiempo permitido, la contribución solicitada es superior al máximo permitido, etc.).

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

- La pertinencia de la propuesta se ha considerado insatisfactoria o inferior a la de propuestas seleccionadas.
- La calidad técnica y financiera de la propuesta se ha considerado inferior a la de propuestas seleccionadas.
- Aunque la propuesta se ajusta a los criterios de calidad requeridos, otra propuesta similar ha obtenido mayor puntuación.
- Uno o varios de los documentos justificativos requeridos no se han presentado dentro del plazo establecido.
- Otros criterios incluidos en la presente Guía no han sido respetados por el solicitante.
- En caso de que no se presenten los requisitos antes mencionados dentro del plazo indicado con la propuesta, NIMD podrá rechazar la propuesta.

Los solicitantes que consideren que han sido perjudicados por un error o una irregularidad durante el proceso de concesión podrán dirigirse directamente a las oficinas de NIMD Colombia, quien deberá responder en el plazo de 90 días desde la recepción de la queja.

5.4.2. Calendario Indicativo

ACTIVIDAD	DICIEMBRE-2018				ENERO-2019				FEBRERO- 2019				MARZO-2019			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Publicación de convocatoria		11														
Plazo para presentar aclaraciones							17									
Plazo para responder aclaraciones							18									
Cierre de la Convocatoria							20									
Conformación comité evaluador								21								
Plazo revisión detallada de los documentos								30								
Publicación de resultados									1							
Plazo máximo de contratación												28				

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES DE AYUDAS A TERCEROS

Este calendario es indicativo podrá ser actualizado por NIMD durante el proceso de evaluación. En tal caso, el calendario actualizado será publicado en el siguiente sitio de internet: <https://colombia.nimd.org/>

5.5. Condiciones aplicables a la ejecución de la Alianza

Tras la decisión de conceder una subvención se propondrá un contrato al beneficiario de acuerdo con el modelo de contrato tipo de NIMD. Al firmar la solicitud, el solicitante declara aceptar, en el caso de serle concedida una subvención, las condiciones del contrato tal y como están establecidas en el modelo de contrato tipo.